

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

1.º semestre.....	15 rs.	1.º trimestre.....	7 fr.
2.º semestre.....	28 id.	Semestre.....	28 id.
1.º año.....	54 id.	Un año.....	24 id.

ULTIMAN.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Lusco.....	Universidad de Barcelona.
Juan Claverri.....	Id.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
A. Morel y Pendergast.....	Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Santiago de Ojeda.....	Id.	José M. Sanromb.....	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.....	Id.	Luis M. Utor.....	Id.
Lázaro Bardas.....	Id.	J. María Lluís.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Casda.....	Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id.	Ramon Lorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sauter.....	Id.	Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjamedá.....	Colegio de San Carlos.	José María Fernández Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casar.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pagsartundua.....	Escuela de Arquitecturas.
Cerónimo Borao.....	Universidad de Santiago.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán.....	Id. de Zaragoza.		
	Id. de Valladolid.		

Se escribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cas  
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestación  
deberán ir acompañadas del sello ó sellos  
correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

### SECCION ORGÁNICA.

#### MAS SOBRE TITULOS FALSOS.

Aunque el Gobierno Castelar aún no ha dicho la boca es mía en asunto de tanta importancia trascendencia por más que la prensa toda ha denunciado tan escandalosa industria, censurándola vigorosamente, ya el Consejo universitario de Madrid y la Secretaría general, han tomado carmen el asunto, y han procedido á ocuparse de él seriamente.

Como consecuencia de esto ya ha principiado á verse algun resultado, siendo dos los títulos que ahora que ofrecen duda respecto á su legalidad.

El silencio que guarda el Sr. Ministro de Fomento no puede menos de merecer una censura por desgracia motivada; mas no porque permanezca inactivo el que por el buen nombre de los títulos que le están encomendados debería haber tomado alguna providencia, hemos de dejar de ocuparnos de esta cuestion cuantas veces sea necesario hacerlo, y de ir proponiendo, como ya lo hemos hecho, cuantas medidas puedan ir cortando falsificaciones de títulos.

Nosotros creamos que se podría poner una gran dificultad para el ejercicio profesional en cuanto á la validez ordenando que los Ayuntamientos pidieran á las Universidades las acordadas de los títulos de los que aspirasen á ocupar las plazas vacantes de médicos, farmacéuticos, cirujanos y practicantes, á fin de legitimar su aptitud profesional, lo cual debería tomarse acta anotando diligencia en el título; pudiendo, para no remediar demasiado á las Secretarías de las Universidades, pedir la acordada al Ayuntamiento que hubiese ya hecho esta comprobacion, sin perjuicio de hacerlo éste nuevamente si lo creyese necesario.

Asimismo los subdelegados de medicina deberían practicar lo propio y análogamente los Colegios de abogados respecto á los que ejercer quisieran esta profesion, como ya lo viene haciendo el Colegio de Madrid.

Después que la opinion pública se ha alarmado con la denuncia de los títulos falsos, despues de conocer detalles por demás escandalosos, el Gobierno general, el buen nombre de los establecimientos de enseñanza y el de la ciencia misma exigen que no se deje este asunto de la mano y que se proceda con prontitud y energía por la superioridad.

Más aún no se ha dicho todo acerca de la falsificación de títulos, si bien se vislumbran ya hechos dignos de tenerse en cuenta.

Un apreciable colega dice lo siguiente:

cultad debe firmar los títulos de farmacia que la Universidad expide, si podrían arreglarse para, mediante dinero, librarse un título cual otros expedidos facultando para ejercer la profesion. Con esfuerzos para reprimir el disgusto á fin de adquirir datos, no consiguió saber sino «que no sería dicho título clandestino el primero, aunque no aquí». Hoy los periódicos ya dicen que se están vendiendo títulos profesionales de todas clases, pero principalmente de farmacéuticos y médicos, y que con tal perfeccion llevan todas sus marcas y firmas, que es imposible distinguirlos de los legítimos. No es malo que algun Diputado indague lo que pueda sobre esto, y se nos ocurre preguntar ¿podrían ser anulados todos los títulos expedidos por alguna Facultad muy libre, si se probase que hay agraciado á quien le haya costado bastante dinero, además del correspondiente al grado?»

Tambien hemos oido que se saben ya algunos detalles acerca de una falsificacion de títulos falsos en Filadelfia y muchas cosas más que no creemos oportuno revelar.

Nuestro apreciable colega *La Farmacia Española* sigue ocupándose de este asunto con el interés que es natural, y dice:

«La Junta directiva de la Asociación médico-farmacéutica, pondrá dentro de breves días en manos del Gobierno las exposiciones que ha acordado redactar, y no cesará en su empeño hasta conseguir que se dicte una medida enérgica, capaz de inutilizar para siempre cuantos títulos falsos circulan.»

Tememos que sus buenos deseos se estrellen en la inconcebible apatía y abandono del Ministerio, que en esta cuestion se ha presentado tan poco celoso del cumplimiento de su deber, que nunca hubiéramos creído que permaneciese inactivo, sino tuviéramos ya tantos precedentes, al ver como tolera que la Instrucción primaria perezca y que la ley sea cualquier cosa menos lo que debe ser.

El Sr. Gil Berges no debe haber fijado su atencion en este asunto de que venimos tratando hace dias, y aún esperamos que vuelva en favor de los intereses sacratísimos perjudicados con la falsificacion de títulos, y que cumplirá su deber no haciéndose, si así continúa, por su inercia y abandono solidario de una *esafa social*, y de un crimen condenado no sólo por el Código sino por la opinion pública revelada en toda la prensa.

Emilio Ruiz de Salazar.

#### PROTECCION A LOS ANIMALES.

Bien quisieramos que las condiciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL permitiesen tratar con frecuencia de la proteccion que se debe á los animales, materia que aunque no muy directamente relacionada con la instruccion, lo está y mucho con la educacion. Yo no necesito mas que ver á un niño ó á un hombre maltratado á un animal, para en el acto formar un concepto jamás desmentido, de su mala educacion y hasta de que tiene sentimientos poco nobles. Es imposible que quien halla un placer en hacer daño á un animal, esté propicio para el bien hacia sus semejantes. Y aún diremos más. Es imposible que quien se muestra indiferente á los sufrimientos de aquellos, deje de tener un corazón egoísta é insensible á las desgracias ajenas. Entre los muchos que hemos conocido de esta clase, habia uno que tenía un gran placer en adquirir gratis ó pagándolos, todos los gatos que podía, sajarles la piel, bañarlos con espíritu de vino, prenderles fuego y soltarlos en la vía pública. Ese hombre sacaba gratis las muelas á los que padecían de ese mal, y lo hacia solo por el placer del dolor ageno, procurando atormentar todo lo posible al paciente; ese hombre era el mayor enemigo de su especie, sin exceptuar á su madre á quien aborrecia de muerte. Por la inversa, toda persona que trata con cariño á los animales, es bondadosa y goza en hacer

bien á sus semejantes. Y sobre todo, es de notar que toda persona bien educada evita, á lo ménos en público, hacer ostentacion de crueldad para con ningún viviente.

Doloroso es que en España haya espectáculos públicos que hablen tan poco en favor de la civilizacion y de los buenos sentimientos. Nos referimos á las corridas de toros, á esa diversion cruel que nada tiene de disculpable á nuestros ojos; á esa diversion en que el público goza tanto más cuanto mayor es el número de caballos muertos, y si á mano viene, en que alguno ó algunos de los lidiadores ha salido herido ó quizás cadáver, en que los concurrentes quedan disgustados si la fiesta se reduce á la muerte de los toros, de esas inocentes victimas de la falta de civilizacion; á esa barbarie contra la cual claman desde hace tiempo el buen sentido, los buenos sentimientos y el buen nombre de la patria.

En pocos países se efectúa esa funcion. Uno de ellos era Francia, y para eso su gobierno, haciéndose eco fiel de la opinion pública, ha prohibido con fecha 4 de Setiembre último las corridas de toros, de cuya disposicion nos ocuparemos otro día.

Afortunadamente estas ideas van ganando terreno diariamente. En Portugal va á constituirse una Sociedad protectora de los animales, siguiendo el mismo plan que la de Francia é imponiendo prision ó multa á los que se muestren crueles con aquellos. En Cádiz parece que tambien hay otra, aunque ignoramos sus bases.

En Inglaterra la baronesa Burdett Coutts ha ofrecido un premio de diez libras al que presente el mejor proyecto para matar á los pescados (principalmente á los grandes), del modo ménos doloroso.

Confiarnos en que llegará un día en que podamos presentar un cuadro de más bellos sentimientos que en la actualidad, en cuya plausible obra pueden tener una gran parte los Profesores de Instrucción primaria que son los más llamados á ella.

Aunque el interés que tomamos en este asunto no necesita otro estímulo que el deseo de hacer bien, no podemos prescindir de dar las gracias más expresivas en nombre de nuestro Director al Jefe de Secretaría de la Sociedad protectora de animales francesa, por la carta que le ha dirigido, manifestando en nombre de la misma su agradecimiento con motivo de haber EL MAGISTERIO ESPAÑOL sido el primero en publicar en sus columnas la circular pasada á los Maestros á fin de propagar sus doctrinas en España.

Sentimos no poder ocuparnos muy detenidamente y con frecuencia, de lo mucho y bueno que el ilustrado Boletín francés contiene sobre esta materia; pero lo haremos siempre que la abundancia de original preferente no nos lo impida.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

#### EXPOSICION DE VIENA.

(Conclusion.)

En mecánica hemos visto varios grandes modelos para la demostracion de los primeros principios. Las fuerzas mecánicas, con la única excepcion del tornillo, nos han parecido muy bien adaptadas para la instruccion elemental. Sin embargo, no recordamos haber visto ninguna coleccion tan completa y conveniente como la generalmente usada en nuestras escuelas, que es la del Profesor Willis. Hay varias máquinas de Atwood de formas simplificadas, las cuales parecerian mejores si los frenos, cuerdas y pesos se pusieran en sus respectivos lugares. Es muy posible que, sin embargo de las infinitas advertencias á los visitantes de que no den gusto al sentido de tacto, muchos de ellos no se cuiden de la limpieza y orden de los instrumentos; pero empleando un poco de atencion en conseguir el objeto, lo cual no dejaría de producir su efecto en el tono y carácter del total.

En Hidrostática é Hidráulica hemos visto algunos excelentes modelos, especialmente de bombas, torniquetes, y fuentes. La coleccion de pironómica, aunque muy incompleta, presenta algunas especies de aparatos muy buenos. No es poco singular el que hemos encontrado en Wedgewood, al cual llamamos pirómetro diferencial, pero no hemos visto termómetros, fuera de uno de Leslie, el cual no tiene líquido en la ampolla. La marmita de Papin y la caldera de Marcet, de berian hallarse en todos los gabinetes de Física, pero la prudencia y la conveniencia exigen que no sean de grandes dimensiones, y que estén particularmente bien afinadas. Hacemos mencion de estas porque las que hemos visto en la Exposicion carecen de estas cualidades.

En Neumática solo hay un pequeño número de objetos, y aun esos esparcidos en un área considerable. Parece prevalecer la antigua bomba de aire. La mejor especie que hemos visto es el aparato de Mariotte para averiguar la elasticidad de los gases. De todos los departamentos, el eléctrico y magnético son los que mejor están representados. Hay algunos aparatos para experimentos de Estática, tales como botellas de Leyden, electróscopos, tubos, cilindros metálicos, que hacen recordar sus prototipos, como los hemos visto en los libros pu-

En el siglo anterior. Nos causa pena que muchas de nuestras escuelas de Instrucción primaria puedan presentar efectos de esa clase. Las máquinas eléctricas más famosas, y con mucha justicia, son las de Holtz y Winter. La primera es ciertamente bella é imponente. Envuelve y produce una sorprendente fuerza de inducción; mas á causa de la complicación de sus partes, y su alto precio, no es un aparato que se verá mucho en las escuelas. La de Winter, todos los que es una máquina conveniente y muy satisfactoria. Hemos visto un disco de 18 pulgadas que arrojó chispas de 12 y á 20 pulgadas; y hemos obtenido en favorables circunstancias, descargas de 28 pulgadas de longitud. Todos los que hemos visto en la Exposición tienen sus almohadillas aisladas; y esto es preferible, como el lector puede experimentar las electricidades positiva y negativa. Además, es siempre más fácil ponerla en comunicación con la tierra que aseguar un buen aislamiento. En las colecciones galvánicas he visto una peculiaridad que no puede menos de presentar á los experimentadores, á saber, la firmeza de los aparatos. No hemos visto un aparato en que estos apéndices fueran móviles, y todo el que haya hecho experimentos de galvanismo, sabe cuanto influye en los enlaces la fuerza de la corriente.

Vemos varios buenos galvanómetros tangentes, pero ninguno de los ordinarios multiplicadores; varios Morse, pero ninguno telegrafo de aguja ó cuadrante. Los corrientes de ampere son mas bien de indiferente construcción, y los tubos de Geissler son los más insignificantes que hemos visto. Este hace mucho tiempo.

Para la Instrucción técnica hay dos clases de objetos que hablan muy favorablemente del estado de Instrucción dada en los establecimientos que los han remitido. El primero es la colección Kinemática de M. Reuleaux, profesor en la Escuela Politécnica de Berlín. Hay más de cien modelos ó una quinta parte de la total colección. Los problemas más sencillos y los más difíciles de la Kinemática, desde la producción del movimiento rectilíneo hasta el desarrollo de algunas de las más complicadas curvas, se hallan explicados por modelos finamente trabajados ó inventados por el profesor, y hechos en los talleres de Berlín. Creemos que merece gran fama el profesor Reuleaux por la muy ingeniosa manera que ha adoptado para evitar en esta abstrusa materia alguna de sus mayores dificultades; y debemos decir que gracias á la bondad de M. Rittershaus, profesor del mismo Instituto, la hora que gastamos en examinar las dos cajas que contienen estos notables modelos, fué excesivamente provechosa y agradable.

La segunda clase á que nos referimos en el párrafo anterior, es la colección enviada por la escuela politécnica de Moscú. Este establecimiento ha recibido una nueva vida con el distinguido Director V. Della Voss. El método introducido por este sabio puede ser descrito brevemente como eminentemente sistemático y práctico. Como la escuela politécnica de San Petersburgo, que en varios puntos ha sido modelada sobre la de Moscú, recibe aspirantes á Ingenieros de edad de once á doce años. La mañana se empleó en la clase y la tarde en el taller. Gradualmente los jóvenes alumnos pasan por el círculo de la ciencia técnica y al mismo tiempo por los más elevados tramos de la practica de Ingenieros. Por supuesto que no todos llegan á ser eminencias en los departamentos de este extenso curso; pero los que tienen aptitud especial son instruidos perfectamente. Hay buenas colecciones de modelos de puentes de la escuela de Dresden, y de enlaces de movimientos, y secciones de máquinas de Schroder, y de Darmstadt.

El ramo químico del departamento educacional no ocupa mucho espacio, lo cual no nos sorprende. En el laboratorio no esperamos hallar un gran surtido de instrumentos. Tubos, bombillas de Leiden y productos especialmente químicos, son los objetos con que un ingenioso profesor, inventor de su aparato tan necesario, sabe desarrollar ante un auditorio que le admira las maravillas de la ciencia. Esta parece tambien haber sido la opinión de los que han contribuido á la exposición química, pues aparte de los mismos objetos químicos que están calculados más para agradar á la vista que para satisfacer al entendimiento, no hay una mala colección de otros objetos.

En conclusión debemos decir que hemos notado las mayores faltas en los departamentos destinados á objetos de escuela. Los de las primarias y técnicas son los que más satisfacen y que en examinarlos gastamos agradablemente el tiempo.

(Traducido de *El Engineering*.)

LO PEOR.

«El Claustro de la Facultad de Medicina de esta Universidad, ha acordado por unanimidad pedir al Gobierno la [division en dos secciones de la cátedra de Fisiología de aquella Escuela.»

Si tal proposición vá dirigida á resolver la cuestión Yañez, ya hemos dicho que la desaprobamos por ser expuesta á grandes conflictos y no dar una solución definitiva. ¡Ojalá no tengamos algun día que recordar nuestros pronósticos.

INIQUIDADES.

A ser cierto lo que nos dicen de Fuentidueña del Tajo, pueblo de esta provincia, el Maestro D. Jorge Moreno y Terrado, viendo agotados todos sus recursos de subsistencia, ha determinado renunciar á la escuela y su profesion, marchandose á Cataluña á que le mantenga un hijo que allí tiene. Lleva 32 años de buenos servicios, al cabo de los cuales nos dicen que se han formado un expediente calumnioso, sin más motivo que el no haber querido firmar unos libramientos en blanco y reclamar el pago de material que hace años no le pagan.

En igual conflicto se hallan D. Pedro Augusto, Maestro de Caravaca, en Murcia, al cual le deben 17 meses por todos conceptos y que desde antes de la revolución no ha recibido un centimo por aumento gradual; D. Leoncio Rora, Maestro de Montalvanejos (Cuenca), á quien se deben más de 5,500 reales; D. Ignacio Martínez Malvido, Maestro de Palmeira en la Coruña, á quien le deben más de un año, á pesar de que los impuestos se pagan con regularidad; D. Celestino Menendez, Maestro de Iñes en Oviado, al cual se le deben más de 20 meses; D. Sebastián Lago, Maestro de Litago (Zaragoza), que está pidiendo limosna porque hace 22 meses que no le pagan de personal y 5 años de material, haciendo un total de 2,548 pesetas su crédito. Lo mismo podríamos decir de otros muchos.

Concluimos llamando la atención de las correspondientes Juntas provinciales, esperando que harán de su parte todo lo posible porque los citados Maestros cobren lo que tan justamente se les debe.

BUENOS MODELOS.

Tenemos la satisfacción de consignar, que los Ayuntamientos de Moraiejo del Vino (Zamora) y Puerto de Bejar (Salamanca), pagan con religiosidad á sus Maestros y manifiestan

tan el mayor interés por la enseñanza, hasta el punto de que el primero de dichos Ayuntamientos hace á los Profesores el pago por adelantado; y el segundo no solo les ha satisfecho todos sus atrasos, sino que va á reparar los locales de escuela y adquirir cuanto menaje sea necesario. Si todos los ayuntamientos obrasen de igual modo, otro sería el presente y el porvenir de la nación.

SE ENMENDO.

Días hace que publicamos una noticia de que á un Maestro que le había tocado la suerte de soldado, se le había negado su pretension de que se le reservase la propiedad de su escuela para cuando cumplierse el tiempo de su empeño, lo cual nos pareció injusto á todas luces. Sin duda ha debido parecerlo tambien al gobierno cuando ha publicado el Sr. Ministro de Fomento la orden de 24 de Octubre anterior, por la cual se dispone lo contrario.

Celebramos que así sea; pues ya que el Maestro tiene la desgracia (ó la fortuna) de ir de soldado, justo es que á lo menos se trate de disminuir en lo posible los grandes perjuicios que se le irrogan.

CONSECUENCIAS.

El Profesor de la escuela Normal de Maestras de Zaragoza, queriendo cumplir la despótica disposición que le prohíbe dar lecciones particulares en la casa que habita el establecimiento, ha alquilado otra fuera de él, y ha presentado una instancia á la Diputación pidiendo se le permita subarrendar la habitación que deja vacante. El *Magisterio Aragonés* dice sobre esto, que el presidente de la Junta provincial, al cursar dicha instancia, se le ha ocurrido informarla negativamente, diciendo que no era conveniente que habitara en la escuela una persona extraña á la enseñanza, y nuestro colega espera que la Diputación verá las cosas de otra manera.

Creemos que el colega esperará en vano.

ABUSOS.

Nuestro colega de Cáceres denuncia los siguientes:

En Casas del Castañar fué separado el Maestro hace un año por el juró ó dejó de jurar la Constitución.

Salió despues un decreto para que volviesen á su destino los Profesores separados por esta causa, y D. Manuel Sanchez, que era el destituido de la escuela de dicho pueblo reclamó, y la Junta de Instrucción primaria dispuso que se le devolviera su destino, lo cual no ha querido obedecer el ayuntamiento, que está debiendo al Maestro una buena cantidad de dinero por haberes.

Las escuelas de Instrucción primaria de niños de Guijo de Santa Barbara, Viandar y Tayuela, parece ser que están servidas por sujetos que no tienen el título de Maestros ni aun el certificado de aptitud para desempeñar escuelas incompletas.

Supone el colega y nosotros tambien que la Junta provincial no tendrá noticia de que esas escuelas están realmente vacantes y deben anunciarse en el *Boletín Oficial*.

El municipio de Genalguacil (Málaga), adeuda á los Maestros 5.120 pesetas ó sean 20.480 rs. Uno de ellos es D. Ramon Gil Romero, el cual no ha cobrado un centimo en un año que lleva en aquel pueblo.

Llamamos la atención de la Junta provincial de Málaga á fin de que haga por su parte lo que corresponde en este asunto, pues nos consta la aflictiva situación de aquellos Maestros.

En contraposición á la noticia anterior, tenemos la de que el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), paga al corriente y hasta por adelantado á sus Maestros, lo cual merece que le citeamos como ejemplo digno de imitarse, y para honra de sus ilustradas autoridades.

Hemos recibido las obras siguientes: Tratado teórico práctico para la enseñanza de la pronuciación de los sordo-mudos, por D. Carlos Nebreda.

Memoria correspondiente al curso académico de 1870 á 1871 presentada al Sr. Director general de Instrucción pública, por D. Carlos Nebreda.

Id. id. correspondiente al curso 1871 á 1872.

Método de escritura usual para la enseñanza de ciegos, por el mismo autor.

Tablero aritmético-geométrico para enseñanza de los ciegos, por id.

Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por id.

Informe de la Sociedad Económica Matritense sobre los aparatos inventados para la enseñanza de la pronuciación á los sordo-mudos y la de la escritura usual para los ciegos, por id.

El Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos de Madrid, en la Exposición Universal de Viena; su historia, su estado actual, sus trabajos, por id.

Elementos de Antropología Psicológica, por D. Romualdo Alvarez Espino.

Aplicaciones de la Historia Natural al Arte Militar. Las Palomas en la guerra. Conferencias celebradas en el Ateneo del Ejército y Armada.

Oportunamente nos ocuparemos de estas obras y en el interin damos las gracias más expresivas á los remitentes.

El día 29 asistimos á la conferencia que en la Exposición nacional de Madrid dió acerca de la Instrucción pública, nuestro amigo el Sr. D. Rafael Yagüe, Ingeniero de Caminos.

De propósito no queremos ocuparnos de cuantas apreciaciones fundadas y sin la debida justificación hizo de la enseñanza actual, porque como no creemos al Sr. Yagüe competente en el asunto que eligió por tema de su conferencia, consideramos lo más prudente dispensarle las atrevidas conclusiones que estableció á su capricho y *ex-cathedra*, y limitarnos á rechazar cuanto dijo principalmente acerca de la segunda enseñanza, que dicho señor creía debía desaparecer y de la enseñanza superior en la que afirmó *ni se enseñaba ni se examinaba*.

Terminaremos consignando que defendió los tristemente célebres decretos Chao, y que condenó severamente la actual libertad de enseñanza, única cuestion en que le vimos acertado.

Nuestros apreciables colegas *El Genio Médico* y *El Siglo Médico* se ocupan de nuestro artículo de fondo del 25 del pasado, sobre la cátedra de Fisiología de Madrid, y aprueban una de las soluciones á que nos referiamos, cual es la de dividir en dos secciones la cátedra de medicina legal y toxicología.

Celebramos la aprobacion de tan ilustrados colegas y les

damos las gracias más expresivas por las halagüeñas frases que nos dirigen.

Segun leemos en el *Boletín del Magisterio*, de Badajoz, á poco de terminar los ejercicios de oposición se supo que en los sitios más públicos de la ciudad se había leído una letrilla suscrita por el opositor reprobado D. Federico Rebollo, Maestro de Malpartida de la Serena, dedicada al Tribunal y lanzada en ella las más denigrantes injurias y hasta calumnias á cada uno de los individuos de este. El Tribunal se constituyó de nuevo y en él presentó su presidente dos ejemplares de dicha letrilla, y acordó remitir al Juez un ejemplar y otro á la Junta provincial. Esta acordó por unanimidad la suspension de empleo y medio sueldo del citado Profesor, poniendo esto en conocimiento de la Dirección general, sin perjuicio de lo que resulte en el expediente que se instruye.

Sentimos en el alma el desluz que ha cometido el Sr. Rebollo y deseamos que la generosidad de los agraviados haga lo menos dura posible la situación de dicho Maestro.

Varios Profesores de primera enseñanza particulares de Valladolid tratan de establecer una Sociedad de socorros mútuos, á cuyo fin han celebrado una reunion quedando en ella aceptado el pensamiento. Se discutió si debía hacerse extensiva á los Maestros de escuelas públicas, y parece que no se tomó acuerdo sobre este punto. Una comisión nombrada al efecto se ocupa de la formación del Reglamento.

Celebraremos que se forme esa sociedad y que dé los fecundos resultados que se prometen sus socios.

Dos almanagues para 1874 tenemos á la vista. Uno escrito por D. Manuel Matoses con la colaboracion de varios escritores, é ilustrado con dibujos originales de Pellicer. Otro es el del *Cencerro*. Ambos tienen abundancia de chistes, caricaturas, poesías, etc., etc., y ambos llenan las condiciones de esta clase de publicaciones. El primero cuesta 2 rs. en Madrid y 3 en provincias, y se vende en la calle de Alcalá, núm. 18, librería. El segundo cuesta real y medio en todo España y se vende en la Administración de *El Cencerro*, Corredera Baja, 20, principal.

Hemos recibido un ejemplar de las primeras conferencias pronunciadas en la Exposición nacional; la una por el señor Moreno Nieto, rector de la Universidad central, y la otra por el Sr. Campo y Navas. El Sr. Moreno se ha propuesto encarecer la conveniencia del trabajo y del desarrollo económico, advirtiendole oportunamente que no por eso daba al olvido ni tenía en menos valer los intereses morales, que, antes bien; merecen sobre los materiales señalada preferencia.

El señor Campo ha tratado del empirismo y de las ciencias con relacion al trabajo, insistiendo en la necesidad de la Instrucción industrial y haciendo algunas indicaciones sobre el modo de establecerla en España.

En ambos discursos hallamos pasages interesantes. La publicacion se verifica con el objeto de favorecer á la Asociación de Beneficencia de esta capital.

Tomada de otros periódicos dimos hace algunos días la noticia de que los Sres. D. Agustín Pascual y D. Mariano Cardenera habían sido agraciados por el emperador de Austria, el primero con el gran Cordon de la Orden de Francisco José, y el segundo con la gracia de Comendador con plaza de dicha orden. Nuestro apreciado colega *Anales de primera enseñanza*, dice en su último número que no es cierto, y que todos los españoles congregados en Viena acordaron por unanimidad renunciar las gracias que pudieran concedérselos, por motivos que el colega expresa.

El Gobernador de la provincia de Alicante, está desplegando la mayor actividad en favor de los Profesores de Instrucción primaria, habiendo expedido comisiones de apremio á los pueblos que adeudan algunas cantidades de sus haberes á dichos funcionarios. Los pueblos y el tiempo porque se hallan en descubierto son los siguientes:

«Dolores, 30 meses personal y 30 de material y retribuciones Formentera, 7 meses p. y 7 de m. y r.; Guardamar, 14 p. y 30 de m. y r.; San Fulgencio, 12 meses p. y 12 de m. y r.; San Felipe Neri, 27 meses de p. y 27 de m. y r.; Catral, 4 meses de p. y 4 de m. y r.; Callosa de Segura, 27 meses de p. y 30 de m. y r.; Benejuzar, 22 meses de p. y 33 de m. y r.; Almoradí, 12 meses de p. y 13 de m. y r.; Cocentaina, 30 meses p. y 82 m. y r.; Cella de Nuñez, 15 meses p. y 15 m. y r.; Alcoicer de Planes, 23 meses p. y 23 m. y r.; Gayanes, 33 meses p. y 33 de m. y r.; Beniarres, 29 meses p. y 29 m. y r.; Lorcha, 15 meses p. y 15 m. y r.; Benimarfull, 18 meses p. y 18 m. y r.; Planes, 12 meses p. y 12 m. y r.; Almudaina, 28 meses p. y 30 m. y r.; Benillup, 9 meses p. y 9 m. y r.; Tollos, 19 meses p. y 27 m. y r.; Millena, 11 meses p. y 21 m. r.; Benifallim, 3 meses p. y 3 m. r.; Gorga, 28 meses p. y 28 m. y r.; Benilloba, 6 meses p. y 6 m. r.; Penáguila, 4 meses p. y 27 m. y r.; Alcoleja, 3 meses p. y 3 m. y r.; Alfaz, 20 meses p. y 29 m. y r.; Nuncia, 24 meses p. y 24 m. y r.; Polop, 10 meses p. y 10 m. r.; Tea, 30 meses p. y 30 m. r.; Polulla, 10 meses p. y 10 m. r.; Tárbená, 12 meses p. y 12 m. y r.; Benisa, 15 meses p. y 15 m. y r.; Beniardá, 3 meses p. y 3 m. r.; Benifato, 6 meses p. y 6 m. r.; Benimantell, 18 meses p. y 30 m. y r.; Guadalet, 30 meses p. y 30 m. y r.; Castiell de Castella, 26 meses p. y 26 m. r.; Facheca, 12 meses p. y 12 m. y r.; Famorca, 9 meses p. y 32 m. r.; Castalla, 18 meses p. y 30 m.; Ibi, 3 meses p. y 3 de m.; Tibi, 12 meses p. y 12 de m.; Jijona, 3 meses de p. y 3 de m.; Busot, 22 meses de p. y 22 de m.; Aguas, 3 meses de p. y 3 de material.»

Aplaudimos como se merece la energía de la referida autoridad provincial, para obligar á los ayuntamientos á que cumplan con la mayor exactitud tan sagrados deberes, y deseáramos que tuviera muchos imitadores en las demás provincias.

Hé aquí el índice de las materias contenidas en el número sexagésimo primero de la *Defensa de la Sociedad*:

«Sección Doctrinal.—La reaccion religiosa, por D. Ramon Maria de Araiztegui.—Cartas á un obrero (carta décima sexta), por doña Concepcion Arenal.—Sección Histórica.—Sucesos de Cartagena.—Union de los obreros nografos y de ramos análogos de la region española.—Circular número 1.—Crónicas y Variedades.—Suscripción para sostener el culto religioso en las prisiones.—La reincidencia, obra de D. Pedro Armengol y Corpulans.—A. D. Manuel Breton de los Herreros. Romance leído en el teatro Español el miércoles 12 de Noviembre de 1873, por D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Obras del Sr. Breton de los Herreros.—Pastoral de Monseñor Mermillod al clero de Suiza.—Estado de la Instrucción primaria.—Delicias actuales de la propiedad.—Libro del Sr. Rodriguez Ferrer.»

SECCION DOCTRINAL

CADA LOCO CON SU TEMA.

(Conclusion).

...D. Juan pidiendo nuevamente que le dispensa-
...no asistencia á sus reuniones, y siendo la hora de co-
...dirigiese á una fonda. Entró en ella, y tomando posesion
...mesa, esperó á que llegase el mozo.
...Que quiere V., caballero?
...la carta?
...comer, yo no como cartas ni aleluyas; yo me man-
...de cosas más sustanciosas.
...No se incomode V. caballero, si V. no quiere comer á la
...comera en mesa redonda.
...igual me dá que la mesa sea redonda ó cuadrada con tal
...de V. de comer; pero puesto que esta mesa tiene cuatro
...se halla en esta fonda, yo supongo que será para
...en ella.
...Ahí es, señor, pero es preciso que V. me diga lo que
...Comer, hombre, comer es lo que quiero, y pronto.
...Dada bien. ¿Quiere V. que le traiga algun puré y fricasé,
...y beefsteak, roastbeef, y entrecote, y chuletas á la
...y foie-gras, y champagne, frappé, y....
...Y el diablo que le lleve á V. ¿En que país estoy? ¿quiere
...irme que fonda es esta?
...si señor, la Fonda Española; pero ¿porqué se enfada us-
...Pues de todo parece ménos española, porque ni una pala-
...comprendido. Traiga V. pues lo que quiera con tal de
...mi estómago sepa que le sienta bien aunque el nombre
...así el mozo, y por fin D. Juan llenó aquella nece-
...después se fué á un café para donde se había citado con
...a quien descaba hablar, y el cual ya le estaba es-
...Hechos por ambas partes los cumplimientos de orde-
...entraron en conversacion.
...Sr. D. Juan, me alegro que haya V. venido, porque tengo
...de un meeting de republicanos enragés, y si V. quiere
...pharma, tendré mucho gusto en presentarle, si V. par-
...de nuestras ideas.
...Antes de contestar á V. necesito me diga lo que se va á
...en ese meeting, y lo que quiere decir republicanos en-
...si no es que significa republicanos enrejados.
...Supongo que es de broma lo que me dice, porque no
...que ignore lo que es un meeting ó un club, y que repu-
...enrage es lo mismo que republicano rabioso, es decir
...federal. Y como le tengo á V. por hombre de sprit-fort,
...que formará en nuestras filas.
...Sr. D. Roque; yo no me meto en política, y lo que extra-
...que siendo V. una persona que ha vivido siempre de su
...honorado, y que tiene propiedad ganada con el sudor
...frente, se afilie entre los que dicen que la propiedad es
...No crea V. eso, D. Juan; esos son unos calembourgs, unos
...que no tienen otro objeto que desprestigiar á los re-
...Con que así, atton nous en.
...Sr. D. Roque, no sé que calamores ni que canarios son
...que desprestigian á los republicanos, ni sé qué clase de
...son los de que me habla. Vaya V. con Dios si quiere á
...con esos rabiosos y déjeme en paz.
...Despidiéronse en efecto, y de allí se marchó nuestro buen
...castellano viejo al teatro con objeto de distraerse de los malos
...que había pasado. Al acercarse al despacho de billetes
...encontró con un antiguo conocido que llevaba igual objeto.
...cararon sus billetes, y ya en sitio más despejado emprendie-
...conversacion.
...V. por aquí, mi señor D. Juan?
...Si, señor D. Ramon, por una casualidad, pues no había
...venido.
...Vaya, vaya, no se venga haciendo el mon dieu, que ya
...quién es V. Ya le vi en el tender al lado de una chi-
...guapa; parecia que iban Vds. á hacer un pas á deux;
...yo á ella, que por cierto llevaba un olor á patchouli,
...ya, ya.
...Pero hombre, V. se equivoca, yo no he entrado en nin-
...verdadero ni tienda con ninguna chipa guapa ni fea, ni
...lo que V. me dice.
...¿Qué picaro! ¿Con que no le he visto á V. en la estacion
...carril ayer mañana?
...Ahí es, pero no en el tondedero.
...En el tender, hombre, en el tender.
...Bueno, señor D. Ramon, como V. quiera, vamos á sen-
...que ya van á empezar.
...Ahí es, D. Juan; ya verá V. que troup de bailarinas.
...No entiendo: ¿qué quiere V. decir?
...La troup, Sr. D. Juan, la troup, ¿no sabe V. lo que es la
...?
...Yo no.
...La cuadrilla, señor D. Juan.
...Pero señor, ¿qué afán de hablar de modo que nadie lo en-
...¿Por qué no dice V. cuadrilla en vez de troup?
...Porque así le llama todo el mundo. Oiga V. Sr. D. Juan,
...á esa que está tres filas más adelante que nosotros y á
...se le ve el crepé?
...No sé de quien me habla V.
...Hombre, de esa, que está enseñando el crepé, lo cual
...mucho con venir tan elegante y puesta á la der-
...Sr. D. Ramon, no sé hablar más que en castellano, y le
...mucho que adopte el mismo idioma para enten-
...comigo.
...Trabaja de palabra, incomódase el público, y D. Juan
...de retirarse sin ver la funcion. Entra en casa
...sobrinos y por lo pronto ni siquiera pide de cenar, ni
...otra cosa que saludar y meterse en la cama, á ver si el
...conseguir borrar el mal humor que le han producido las
...personas con quienes ha tenido que hablar.
...Levantase al día siguiente con ánimo decidido de volverse
...pueblo, y así lo participa á sus sobrinos.
...En vano estos tratan de convencerle de lo contrario, ale-
...que no debe tomar tan á pecho el mal trato que en
...le dan al idioma castellano. En vano le dicen que no
...plena esa mania de hacer una verdadera jerga mezclan-
...de diversos idiomas, sino que la misma Academia
...dió entrada en el Diccionario á una porcion de voces
...principalmente francesas, como buró, burocracia,
...rosicler, necesse, habiller, lo cual contrasta notable-
...con haber excluido la palabra novelista que todo el
...usa y haber puesto en su lugar novelador que nadie
...conoce ni emplea.
...En vano por fin le dicen que de ese modo se enriquece el
...castellano con palabras que si hoy todavía no tienen
...de naturaleza, le tendrán con el tiempo, y entonces no
...el efecto desagradable que hoy, como ha sucedido
...entre las que pueden citarse Ficoñá, croquis; cer-
...ciopé, éléca, retrá, cold cream, batula, cupon, pais-

lo, frac, hotel, chal, ruló, lies, sofá, lavabo, secreter, petimetre,
chaqué, croché, polison, madama y hasta papá y mamá que él
mismo habrá usado sin conocer tal vez su origen francés.
Todo es en vano: D. Juan se despidió de sus caros sobrinos,
y hablando lo ménos posible con todo el mundo, se pone en
camino, con la firme resolucion de no salir más de su pueblo.
Ahí tienes, caro lector la descripcion de los maños ratos
que el honrado castellano viejo D. Juan pasó con motivo de
las crueldades que en esta villa del oso y del madroño comen-
tían con el idioma castellano, á pesar de tener su asiento en
ella la Academia española, que por los accidentes del tiempo
perdió su realidad, y de ser la vigilante custodia de aquel. Pe-
ro tal es la inexorable ley de la naturaleza; la implacable
mano del tiempo todo lo destruye; mejor dicho, todo lo tras-
forma, pues solo Dios puede crear y destruir. Los idiomas,
como los individuos, como los pueblos, como las naciones,
como los mundos, nacen, crecen, y no mueren, sino se tras-
forman. Si el castellano viejo que haya vivido unos cuantos
años en su pueblo, parece extranjero en las principales pobla-
ciones de su patria, ¿qué diría Cervantes si saliendo de su
tumba apenas reconociese el idioma de su tiempo? Es proba-
ble que como nuestro D. Juan se apresurase á volver á la se-
pultura.

Y si, lector, creyeres otra cosa
consúltalo á Cervantes en su fosa.

FERNANDO G. DE SALAZAR,

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el parecer del Consejo uni-
versitario de Madrid, y en vista de la instancia del interesado,
el Gobierno de la República ha resuelto nombrar Profesor
numerario de la Escuela especial de Pintura, Escultura y
Grabado á D. Ignacio Suarez Llanos, Profesor supernumerario
excedente de la misma con destino á la cátedra de Anatomía
Pictórica, vacante en el mencionado establecimiento,
con el sueldo anual de 4.000 pesetas del capítulo 15, artículo
2.º del presupuesto de este Ministerio; disponiendo asimismo
la publicación en la Gaceta del dictamen referido, con ar-
reglo á lo prescrito en la Real orden de 13 de Abril de 1871.
Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre
de 1873.—Gil Berges.—Sr. Director general de Instrucción
pública.

Dictamen á que se refiere la orden anterior.

La Comisión designada por el Consejo universitario para
emitir un dictamen sobre las condiciones que reúnen los con-
currenentes á la cátedra de Anatomía Pictórica, vacante en la
Escuela especial de Bellas Artes, y el que entre ellos merezca
ser nombrado para esta, cumpliendo su cometido, después de
haber examinado con madurez é imparcialidad una cuestion
tan delicada como lo son siempre las que hacen referencia á
eleccion de personas, tiene la honra de presentar hoy al Con-
sejo el resultado de sus liberaciones.
Tres son los Profesores que concurren á dicha cátedra; dos
de ellos numerarios de Escuelas de provincias y el tercero su-
pernumerario de la superior. Todos se presentan con el carác-
ter de excedentes, estando por lo tanto incluidos en las dis-
posiciones del decreto de 11 de Julio de 1871, que es la última
y vigente de la disposicion legal, viniendo á completar y aclarar
el reglamento de provision de cátedras de 15 de Enero
de 1870.

D. Ignacio Suarez Llanos, Catedrático supernumerario ex-
cedente de la Escuela superior de Bellas Artes, hoy especial
de Pintura, Escultura y Grabado, discípulo de la misma, se
distinguió desde luego haciendo oposiciones á la plaza de
pensionado en Roma por la pintura, y mereciendo el segundo
lugar con la propuesta para una pensión extraordinaria en la
imposibilidad de colocar en un primer lugar al mismo tiempo
á dos de los opositores.

En la exposicion nacional de Bellas Artes de 1856 alcanzó
tambien el ser notado consiguiendo una mencion honorífica
por la pintura; que celebrada otra Exposicion en 1858 se con-
virtió por nuevas obras, entre las que figuraba el cuadro La
sarlillo de Tormes que decoró las habitaciones del Real Pala-
cio, en una segunda medalla, que por la clasificacion entonces
establecida estaba considerada como primera.

En la Exposicion siguiente de 1860 dejó adjudicada la ter-
cera medalla, que por las mismas razones que la anterior era
reputada como distincion de primera clase.

En el Certamen nacional de 1862 obtuvo la medalla de
primera clase por un cuadro que adquirió el Gobierno y que
figura en el Museo Nacional, además de una mencion honori-
ca por otras obras de diferente genero.

En 1874 obtuvo la consideracion ó ratificacion de esta pri-
mera medalla, por virtud de un acuerdo del Jurado, determi-
nando que así tuviera lugar para no adjudicar á dos artistas
medallas de igual categoria á las que hubieren adquirido.

En épocas más recientes ha sido designado en calidad de
Juez de varias oposiciones verificadas en esta capital para la
provision de cátedras en las Escuelas de Bellas Artes é Insti-
tutos de provincias.

Tambien en la penúltima Exposicion de Bellas Artes fué
elegido como individuo del Jurado, siendo presentado por los
mismos expositores que concurren á aquel certamen.

En 1868 recibió la distincion especial de una Encomienda
de Carlos III, libre de gastos, con que se sirvió el Gobierno
honrar el mérito de algunos artistas varias veces premiados
en las antedichas Exposiciones.

El año de 1866 fué nombrado Profesor interino de Estudios
elementales en la Escuela superior de Pintura y Escultura,
mereciendo en 1868 que se le expidiese el título de Catedrático
supernumerario de los Estudios superiores de la misma,
todo ello después de haber figurado en el concurso abierto
para otra plaza de Profesor de número en la propia Escuela
de Madrid, que había vacado en el mes de Junio de 1865, ob-
teniendo entonces que el Real Consejo de Instrucción pública
consultase al Gobierno lo sensible que era el que no hubiera
consultado al Gobierno lo que proveyer en D. Ignacio Suarez Llanos,
otra plaza vacante que colocarle en el segundo lugar de la ter-
na, y limitarse á proponerle para la primera vacante que
ocurriese.

Varios otros méritos y distinciones ha contraido el señor
Suarez Llanos, entre aquellos, el haber sido uno de los Comi-
sionados por el Congreso de Diputados para encargarse de las
obras artísticas que figuran en el Palacio donde celebra sus
sesiones: el haber sido igualmente designado por el Ministerio
de Hacienda para pintar el retrato del último Monarca, y de
pertener al número de los artistas que fueron consultados
por el de Estado para el planteamiento de la Academia de
Bellas Artes en Roma; viniendo sobre todos estos el muy sin-
gular de haberse elegido por el Gobierno para figurar en la
Exposicion universal de Dublin como muestra de los adelantos

del arte moderno español, en union con las obras de nuestros
primeros pintores, alguno de sus cuadros. (Se concluirá.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á Informe del Consejo de Estado el expediente de
alzada interpuesto por el Director del Instituto de Valladolid
contra un acuerdo de aquella Diputacion provincial que su-
primió en el presupuesto de 1873-74 la partida que venia con-
signándose para el pago de su habitacion, aquel alto Cuerpo
lo ha evacuado en los siguientes términos:

»Excmo. Sr.: El Director del Instituto de segunda ensen-
anza de Valladolid, en comunicacion dirigida por conducto del
Rector de aquella Universidad en 19 de Mayo del presente año,
puso en conocimiento de la Direccion general de Instrucción
pública que la Diputacion le había ordenado eliminase del
proyecto de presupuesto de dicho establecimiento para el ac-
tual ejercicio económico la partida de 500 pesetas que había
figurado en el anterior como indemnizacion de la habitacion
que le correspondia ocupar, y no podian darle por no haberla
en el edificio donde se halla el Instituto: que en vano había
recordado á la Diputacion el art. 7.º del reglamento de segun-
da enseñanza y la Real orden de 5 de Octubre del año último,
dada para un caso análogo, viéndose precisado á obedecer sus
órdenes, no sin protestar de acudir á la Superioridad, á fin de
que no se entendiese que consentia y autorizaba semejante
eliminacion.

El Ministerio de Fomento, al pasar á manos de V. E. el ex-
presado recurso, entiende que procede revocar el acuerdo de
la Diputacion, por hallarse dispuesto de un modo esplicito en
el reglamento vigente de segunda enseñanza que los Directo-
res de Institutos tengau habitacion en el local del mismo, y su
práctica establecida que cuando esto no pueda verificarse por
falta de local á propósito, se incluya en el presupuesto respec-
tivo la indemnizacion correspondiente.

Pedido informe á la comision provincial, lo ha evacuado en
el sentido de que el precepto de dar habitacion á los Directo-
res sólo podia entenderse obligatorio respecto de aquellos Insti-
tutos en que hubiese alumnos internos, lo cual no sucede en
el de aquella ciudad; debiendo limitarse por otra parte tal con-
cesion á lo indispensable para el despacho de los negocios,
mas no para casa-habitacion de familia, lo que equivaldria, á
juicio del expresado cuerpo, á un aumento considerable de
sueldo á más de la gratificacion de 500 pesetas que disfrutan
los Directores por razon de su cargo.

La Seccion, con presencia de los datos relacionados y de la
disposicion reglamentaria que en él se cita, no puede ménos
de estar de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de
Fomento, en cuanto á lo esplicito y terminante del art. 7.º del
reglamento de segunda enseñanza aprobado por Real decreto
de 22 de Mayo de 1859, por el que se determina que los Direc-
tores que sean Catedráticos tengau habitacion en el estableci-
miento.

Entiende asimismo la Seccion que la palabra habitacion de
que usa el reglamento tiene un sentido gramatical y jurídico
más lato que el que pretende la Comision provincial, no sien-
do tampoco admisible la diferencia que el mismo Cuerpo esta-
blece entre los Institutos donde hay alumnos internos y exter-
nos, y los que tienen simplemente de estos últimos, pues los
términos absolutos y generales de la prescripcion reglamenta-
ria rechazan esa distincion.

No es tan obvio, por más que en el expediente se afirme lo
contrario, el que á falta de local adecuado para morada del
Director, y consiguientemente para su familia, haya necesi-
dad de retribuirle por tal concepto en cantidad alguna. Nada
ha previsto el reglamento sobre este punto, ni la Seccion co-
noce la Real orden de 5 de Octubre del año último, que el Di-
rector del Instituto de Valladolid dice haber recaído en un ex-
pediente análogo; pero si la expresada resolucion no tiene
apoyo firme en el reglamento y la práctica establecida se opo-
ne á su letra y genuino sentido, no hay razon para mante-
nerlas.

Que la mente del Gobierno, al determinar que los Directo-
res tuviesen habitacion en el establecimiento, fué más por
consideracion al mejor servicio que por interés privado, lo de-
muestran por una parte el silencio que guarda el reglamento
respecto del caso de no haber facilidad de colocacion en los
establecimientos de enseñanza, y por otra el señalamiento que
el mismo reglamento hace de 500 pesetas como gratificacion
de aquellos funcionarios.

Constituyendo, pues, una obligacion inherente al cargo la
de vivir los Directores de Institutos en el edificio que estos
ocupen, á fin de que puedan llenar con mayor facilidad y
acierto los fines que les atribuye el art. 2.º del mencionado
reglamento, entiende la Seccion:

Que de acuerdo con el Ministerio de Fomento se provenga
á la Diputacion provincial de Valladolid que habilite en el Ins-
tituto de segunda enseñanza de la capital lugar decoroso para
habitacion del Director, arbitrando para ello los recursos ne-
cesarios.

Y conforme el Gobierno de la República con el preinserto
dictamen ha tenido á bien resolver como en el mismo se pro-
pone.

De órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Goberna-
cion, lo pongo en conocimiento de V. E. para los efectos cor-
respondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21
de Octubre de 1873.—El Secretario general, José María Celler-
uelo.—Sr. Ministro de Fomento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina 11 catego-
rias de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso en-
tre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reu-
nan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.
En el término de un mes, á contar desde la publicacion del
presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspi-
rantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general
por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.
Madrid 26 de Noviembre de 1873.—El Director general,
Juan Uña. (G. del 28 de Noviembre.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas, vacantes en
los Institutos de Osuna y Tapia.

Los señores opositores que componen la cuarta trunca don
Luis Casabon, D. Juan Terrasa y D. Zoel García Galdano, se
presentarán el martes 9 de Diciembre próximo, á las siete de
la noche, en el salon de grados del Instituto del Noviciado pa-
ra dar principio á sus ejercicios.

Los expresados opositores tendrán á su disposicion los tra-
bajos durante los días 4, 5 y 6 del referido mes, de diez á tres
de la tarde, en la Secretaría general de la Universidad Central.
Madrid 30 de Noviembre de 1873.—El Vocal Secretario, Ju-
lian Reguera y Muntion.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan...

Table with columns for Province (Provincia de Sevilla, Provincia de Baleares), type of position (Por oposición, Por concurso), and details like salary and dates.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 27 de Noviembre próximo pasado, tomó entre otros acuerdos los siguientes: Informar favorablemente el petitorio del Ayuntamiento de Castellón de reducir el sueldo de la Maestra...

para enseñar a leer recreando y con brevedad, por D. Domingo Miranda y Moreno, Profesor de Instrucción primaria en Tudela.

Ambas obritas nos parecen útiles para el objeto á que están destinadas. Recordamos á nuestros lectores que las obras del Sr. Sotomayor se anunciaron en nuestro número de 20 de Setiembre...

FERNANDO G. DE SALAZAR.

SECCION DE NOTICIAS.

El día 2 del actual á las dos de la tarde dieron principio en el Palacio de la Diputación provincial los ejercicios de oposición á la escuela vacante de niñas en esta provincia.

En breve se abrirá en Jerez otra escuela costeada por la Asociación de católicos, cuyo local podrá contener cuatrocientos niños.

A presencia del Ayuntamiento y Junta local de Torredonjuda tomó posesión el día 5 de Octubre último de la nueva escuela y casa habitación, el Maestro de dicho pueblo, don Juan Malpartida.

La Universidad de Valladolid ha accedido á la instancia del Ayuntamiento de San Sebastián, pidiendo que la escuela de náutica se agregue al instituto de segunda enseñanza.

El ministro de la Gobernación proyecta establecer una gran escuela de música, gratuita para pobres, en el monasterio de las Descalzas de esta capital.

En Sevilla se acaba de instalar un colegio de sordomudos y ciegos costeado por la diputación y también se agita la idea de establecer una escuela gratuita de solfeo y canto.

Han sido nombrados para formar el jurado de oposiciones á la cátedra de Trigonometría esférica, Cosmografía, Pilotaje y Maniobras marítimas y dibujo naval vacante en la Escuela provincial de Náutica, los Sres. D. José Capello, piloto y práctico del puerto de Barcelona; D. José Oriol Barrau y Mestre, segundo piloto de América; D. Juan Illarramendi, teniente de navío graduado y ayudante de la Comandancia de Marina de dicha provincia; D. Francisco Claret y Barrera, socio de la Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona; Dr. D. Lorenzo Pradas Puig, catedrático de la facultad de Ciencias; Licenciado D. Joaquín Bonet y Viñas, catedrático de la Escuela; Dr. D. Federico Gomez Arias, catedrático de la misma.

El Maestro de Tudela D. Luciano Velasco, que lo ha sido por más de 34 años con una reputación satisfactoria, se ha marchado con los carlistas dejando 100 rs. para premios entre los niños más pobres y más aplicados de su escuela, y desde Estella ha mandado su renuncia.

La Instrucción primaria se ha hecho obligatoria en la República del Perú.

El estado sanitario de la isla de Mallorca va mejorando notablemente, por lo que se ha dispuesto la apertura del Instituto provincial y la escuela normal de Maestros en el presente curso académico de 1873 á 1874.

Con motivo del arreglo de negociados del Ministerio de Fomento, se han hecho cargo, como jefes: del de Escuelas especiales, el oficial segundo D. Pedro Cristino Machado, conservando la jefatura del archivo; del de segunda enseñanza, el oficial de la misma clase D. Antonio Buenavida; del de primera enseñanza, el oficial primero D. Pedro Victoria Ahumada; del de Bellas Artes, el de igual categoría D. Manuel de la Revilla; y del de Universidades, el oficial tercero D. Juan Sala.

La Sociedad de Profesores de Ciencias celebrará sesión extraordinaria el día 8 del corriente á las 10 de la mañana, en el Aula núm. 7 de la Universidad central, para tratar de los asuntos siguientes: nombramiento de Junta directiva y de la de conferencias según lo dispuesto en los Estatutos y reglamento vigentes.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

La cuestión del ensamblamiento del vapor Virginius parece que ha tenido una solución no muy favorable para España, pues si bien con ella se evita una guerra con los Estados Unidos, tenemos que devolver dicho vapor y los tripulantes del mismo que no fueron fusilados. Además se resolverán por la vía diplomática las reclamaciones que hace el gobierno norteamericano y el señalamiento de aquella república, y aún cuando aún no se sabe á qué nación se encomendará el arbitraje, se cree que será á Alemania.

Segun las noticias de Cuba, se ha recibido allí con notable disgusto la orden de entregar el vapor Virginius; pero las autoridades cumplieron inmediatamente las órdenes oportunas.

Se va á proceder á reclutar 12.000 hombres con destino al ejército de Cuba. El embarque se verificará con la mayor rapidez, pues el Tesoro ha facilitado ya tres millones de pesetas para este objeto.

En la Tertulia progresista se ha elegido para formar la junta directiva del partido á los señores siguientes:

Presidente, D. Cristino Mártes, por 87 votos; vicepresidentes, D. Manuel Becerra, por 61; D. Manuel de Llano y Peral, por 51; señor marqués de Sardoal, por 60, general Izquierdo, por 49.

El Sr. D. Francisco de Paula Puig fué nombrado tesoroero por 81 votos; siendo elegidos despues como vocales los señores Calvo Asensio, Martinez (D. Sergio), Rojo Arias, Ridaura, Luque, Beranger, Romero Giron, San Martin, Somalo, Echegaray (D. José), Garcia de Lafoz, Figuerola y Saulate, segun el orden de votos obtenidos.

Continúa el bombardeo de Cartagena, que es contestado aunque con menos energia que los dias anteriores. Parece que reina gran desaliento en la plaza en vista de los certeros disparos que dirige nuestra artillería, que ha arruinado gran parte de la ciudad. Se cree tambien que hay escasez de viveres y que han muerto bastantes insurrectos, pero los jefes de estos siguen alentándolos para que continúen la defensa. Algunos han escapado de la plaza y han caido en poder de las tropas.

Segun las noticias que se han recibido del campamento de la Palma, se estaban practicando activamente obras de avance sobre la plaza para colocar á la menor distancia posible las baterías de sitio.

El contralmirante Chicarro ha volcado el Colon en Portus, y embargado en Portman un remolcador para vigilar la costa y evitar la entrada y salida de buques menores en Cartagena; además ha mandado barar y desfondar los pequeños barcos de Gorkuel y de Portman, para evitar que entren viveres de noche.

El general en jefe del ejército del Norte marchó el 31 á Pamplona, protegiendo un convoy de viveres y municiones. En dicha capital permanecerá dos ó tres dias.

Segun noticias oficiales comunicadas por algunos alcaldes, parece que los carlistas tratan de dar una nueva organización á sus huestes, clasificando sus partidas por provincias. Este mismo sistema ha empezado á ponerse en práctica por la de Marcos de Bello, que se ha quedado únicamente con los aragoneses.

Algunas facciones de las del Norte se han corrido hácia la provincia de Burgos, la facción Gamundi penetró en Navarra, dirigiéndose á Sangüesa, y las facciones alavesas y navarras intentan penetrar en algunos pueblos de la Rioja alavesa, y otras fuerzas carlistas han estado á tres leguas de Vitoria, y la guarnición de esta ciudad se hallaba preparada para defenderse en caso de ser atacada. En Santander se han hecho algunas obras de defensa.

Han llegado á Madrid procedentes de Santander, unos 1.000 proyectiles huecos destinados al campamento de La Palma.

EXTERIOR.

El Papa dirigió una encíclica fechada el 22 de Noviembre, en la cual combate enérgicamente las persecuciones de que son objeto los católicos en Alemania y Suiza y encarga á los fieles que oren y esperen.

La duquesa de Aosta se encuentra gravemente enferma.

El Parlamento alemán ha sido disuelto. Las elecciones se fijan para el 10 del próximo enero.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Méjica.—P. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Monfrancinos.—T. F.—Id. id.
Urrías.—J. B.—Id. id.
Pueblos de Híjar.—A. L.—Id. id.
Zamora.—V. B.—Id. Quedo enterado.
Nacillos.—F. L.—Id. id.
Lijar.—L. M. C.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará.
Las Herencias.—J. H. B.—Recibida la libranza. Anotado el pago. Se le contestará.
Santa Cruz de Tenerife.—L. M. C.—Recibidos los sellos. Anotado el pago. Se remite recibo.
Torrejon del Rey.—J. M. R.—Recibida su carta. Se le contestará.
Carabantes.—R. A.—Id. id.
Cártes.—F. V. F.—Id. id.
Jalisco.—P. M. N.—Id. id.
La Herrera.—A. A.—Id. Remitido el número que pedía.
Rubio.—J. A. H. E.—Id. Queda V. compeñido.
Vallelado de Beteta.—C. S.—Id. Se hará el encargo. Se le contestará.
Paradas.—C. C.—Id. Se le contestará.
La Zarza.—D. M. R.—Id. Remitida la contestación que pedía.
Posuelo.—J. C.—Id. Quedo enterado.

MADRID.—1873.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 25, 2.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

REVISTA DE VARIAS OBRAS.

Tres tratados de Gramática Castellana tenemos á la vista. El primero es el Compendio de la publicada por D. Gregorio Herranz, cuyo juicio crítico hicimos en nuestro número de 5 de Setiembre último y por consiguiente nada tenemos que añadir ni quitar á lo que entonces dijimos.

El segundo es de D. José Paez y Verdejo, Profesor de Instrucción primaria, y comprende la Analogía y la sintaxis en un cuadernito de 67 páginas. En la primera de estas partes vemos algunas cosas que hemos censurado en otros autores, como por ejemplo lo de que el dativo explica la persona ó cosa á quien viene daño ó provecho, lo de que el género de un nombre se conoce por el artículo que le precede, lo de llamar adjetivo á los verdaderos pronombres personales mio, tuyo, suyo, etc., lo de los tiempos del verbo con la antigua y errónea clasificación y nomenclatura etc. Aparte de esto y de alguna observación aunque no muy importante, que pudimos hacer sobre otros puntos, el compendio del Sr. Verdejo nos parece recomendable.

El tercero se titula Nuevo y Completo Tratado de Gramática Española por D. Ramon Gomez de Sotomayor.

Esta obrita comprende las cuatro partes de la Gramática y un ejercicio de análisis de cada una de ellas. Tambien podríamos hacerle alguna que otra objeción, pero no de gran importancia, por lo cual nos limitamos á decir que la obra del Sr. Sotomayor es muy digna de recomendación, como tenemos el gusto de consignarlo.

Tambien tenemos á la vista otras varias obras de dicho autor D. Pascual Gomez de Sotomayor. Una de ellas se titula Tablas generales del Nuevo Sistema Métrico y Monetario, la cual es un tomo de 272 páginas en 4.º menor, y contiene numerosas tablas de correspondencia entre los valores monetarios y medidas antiguas y decimales, y lo cremos útil en las oficinas del Estado y particulares.

Otra del mismo autor es un tratado de Aritmética, y aquí á la verdad, hubieramos querido verle más extenso en algunos puntos, como por ejemplo en las reglas de proporciones, en donde no vemos que diga nada de las inversas, cosa que es muy principal, así como en la regla de tres compuesta lo hallamos demasiado lacónico. Por lo demás la obra no nos parece mal.

Por último tenemos tambien á la vista un Novísimo Metodo Racional para aprender á leer, por el mismo autor, y un Metodo

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN ESPERA TERRESTRE CONSTRUIDA Y DIBUJADA SEGUN LOS DATOS MAS MODERNOS, por D. JOSÉ PILAR MORALES Y RAMIREZ

Esta magnífica esfera de «seisenta centímetros» de diámetro, la cual en su género de las publicadas en España, y que tan justificados méritos ha obtenido de personas competentes, se la presentamos en Madrid 50 pesetas.

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL. Breve y claro, racional y sencillo, con la correspondiente explicación de las operaciones y reglas para reducir las medidas de un sistema á otro.

tema á otro. Contiene además el procedimiento por el cual se convierten fácilmente en decimales los quebrados comunes y los denominados, dándose las nociones indispensables para el conocimiento de estos adverbios; por D. José Roca y Escudella, profesor de las escuelas públicas de Valencia. Precio un real ejemplo y 9 rs. docena, que pueden abonarse en sellos, y se remite por el correo franco de porte.

Véase en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal, Madrid.

UNDÉCIMA EDICION. CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la CONSTITUCION ESPAÑOLA. Promulgada el día 6 de Julio de 1869. Dispuesta en diálogo y adicionada con breves nociones de derecho político para su mejor y fácil inteligencia y explicación POR LA REDACCION DEL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Recomendada por varias Juntas provinciales. Este libro que dedicamos á los Maestros de Instrucción primaria, tiene completamente dispuesto acerca de la enseñanza

obligatoria de la Constitución en las escuelas, habiendo puesto un especial cuidado en ajustarnos lo más posible en las preguntas y respuestas de que está formado á su texto literal, por ser cierto así indispensable para evitar que alterándose las palabras de unos en otros se varie su espíritu, sin que por eso hayamos perdido ocasión de aclarar el sentido cuando lo hemos creído necesario, poniéndolo al alcance de todos.

La Cartilla que publicamos forma un tomo de 64 páginas en 8.º francés, de cambrada impresión y tipos elegidos para la más fácil lectura y con ensertados diferentes para distinguir las preguntas y las respuestas. Precio en rústica franco de porte. Un ejemplar 1 1/2 rs., docena, 16, velluticelo 33.

Los ejemplares encuadernados aumentan un real más cada uno. A los libreros y á los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los pedidos de más de 50 ejemplares se les podrá el precio de 1 real cada uno suado de su cuenta los gastos de remisión. Los pedidos pueden hacerse directamente á la Administración Olivo, 11, principal, remitiendo el propio tiempo su importe en libranzas del giro ó sellos de correo.

NOCIONES DE GEOGRAFIA GENERAL Y EN PARTICULAR DE ESPAÑA, POR D. José Roca y Escudella, Profesor de primera enseñanza superior. Segunda edición corregida y aumentada. Esta obrita se halla dividida en dos partes. La primera está especialmente destinada á las escuelas elementales. La segunda es un tratado completo como puede enseñarse para las escuelas superiores y colejos de segunda enseñanza. Se vende en la librería de los Sres. Corretjer y compañía calle de la Correjería, 10, Valencia, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, prin. Madrid, al precio de 40 céntimos de precio (13 cuartos) la primera parte suelta, y por docenas á 1 7/8 pesetas.

Las dos partes juntas cuestan 75 céntimos de peseta ejemplo con la rebaja consiguiente tomándolas por mayor.

TEATRO INFANTIL. Tres comedias para niños, tituladas: «El octavo mandamiento», «La Cruz Roja» y «Una lección de historia», á rs. en Madrid y provincias. Diríjanse los pedidos á la Administración de «Los Niños», Plaza de Matute, 2, ó á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO en el grandioso establecimiento de Instrucciones para las ciencias, marítimas, navales, industriales, etc. donde se fabrican y exponen bajo la dirección facultativa de su propietario D. José Masell, plaza de Palacio núm. 13. Barcelona. Tambien se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento á lo soliciten, de cualquier punto que sea.

LECCIONES DE ARITMÉTICA POR D. D. Terrero, Catedrático del Instituto de Orión.

Esta obra sellada en primer lugar por la Academia de legulejos militares para la preparación de los aspirantes á ingreso en la misma, se halla de venta á 2 rs. en las principales librerías de Orión, y en Madrid en la de la Publicidad, Pasaje de Harinas. En los mismos puntos se halla el extracto de la anterior para las escuelas de Instrucción primaria. Su precio 1 rs. hallándose con rebaja de un 20 por 100 á los que se pida el autor 20 ó más ejemplares.